



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACION ACORDADOS POR EL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

El tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de titulado Superior Especialista, Especialidad de Medicina Interna (Grupo I, Nivel 10, Área D) de la Comunidad de Madrid. Orden 497/2021, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 9 de diciembre), en su reunión del día 23 de octubre de 2024, ha acordado los siguientes criterios de valoración y puntuación de cada pregunta relativos al segundo ejercicio de la fase de oposición.

El supuesto práctico que constituye el segundo ejercicio consistirá en el análisis de un caso clínico con 4 preguntas abiertas, las cuales tendrán la siguiente puntuación máxima cada una de ellas:

- Diagnóstico (2 puntos)
- Diagnóstico diferencial (4 puntos)
- Pruebas complementarias (2 puntos)
- Tratamiento (2 puntos)

Asimismo, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden de convocatoria, se establecen los siguientes porcentajes, que se aplicarán en cada pregunta del supuesto práctico:

- amplitud de conocimientos (70%)
- rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (20%).
- forma de presentación y exposición (10%).

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria Titular

Documento firmado digitalmente por: SERRANO GARCIA ROSA
Fecha: 2024.10.24 08:40